

### 3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.
- c) Forma: Único criterio de adjudicación.

### 4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe Total: CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE EUROS CON TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS (199.997,35 EUROS), I.G.I.C. aplicable tipo 0%.

### 5. ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 10 de noviembre de 2015.
- b) Contratista: ACCIONA AGUA, S.A.U.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE EUROS CON TREINTA Y SIETE CÉNTIMOS (198.997,37 EUROS), I.G.I.C., aplicable del tipo 0%.

### 6. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO:

- a) Fecha: 23 de noviembre de 2015.

Las Palmas de Gran Canaria, a veintisiete de noviembre de dos mil quince.

EL PRESIDENTE, P.D.: EL VICEPRESIDENTE (Decreto número 144, de 09/07/15), Miguel Antonio Hidalgo Sánchez.

10.392

## **CONSORCIO URBANÍSTICO PARA LA REHABILITACIÓN DE LAS ZONAS TURÍSTICAS DE SAN AGUSTÍN, PLAYA DEL INGLÉS Y MASPALOMAS**

**Consortio Maspalomas  
Gran Canaria**

### ANUNCIO

10.350

Aprobado inicialmente por la Junta Rectora de este

Consortio Urbanístico para la rehabilitación de las zonas turísticas de San Agustín, Playa del Inglés y Maspalomas, en sesión celebrada el día 4 de diciembre de 2015, el presupuesto para el ejercicio económico de 2016, su expediente, en el que figura el anexo de personal, se encuentra expuesto al público en las dependencias del propio Consorcio, sitas en el Centro Comercial Sonnenland, Local S-211, Maspalomas, para que en el plazo de QUINCE DÍAS que establece el artículo 169.1 de Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, pueda ser examinado y presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes. En caso de no producirse ninguna reclamación, y de acuerdo con el texto legal citado, se considerará definitivo el Presupuesto en la forma inicialmente aprobado.

En Maspalomas, a siete de diciembre de dos mil quince.

EL GERENTE, J. César Muñoz Sosa.

10.473

## **EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA**

### **Área de Gobierno de Urbanismo**

#### **Servicio de Urbanismo**

### ANUNCIO

10.351

#### ANUNCIO APROBACIÓN INICIAL

3ª MODIFICACIÓN DEL PLAN ESPECIAL DE ORDENACIÓN ÁREA SG-P “PUERTO DE LAS PALMAS” (ANTERIOR OAS-4/05).

La Junta de Gobierno de la Ciudad, en sesión ordinaria celebrada el día 19 de noviembre de 2015 ha procedido a adoptar acuerdo, cuya parte dispositiva recoge:

“Primero. Aprobar con carácter inicial la “3ª Modificación del Plan Especial de Ordenación del Área SG-P “Puerto de Las Palmas” (anterior OAS 04 y OAS-05)”, promovida por este Ayuntamiento, a instancia de la Autoridad Portuaria de Las Palmas.

La modificación introduce los siguientes cambios en el Plan Especial:

a) Accesibilidad y conexiones terrestres:

a.1. Nuevo acceso desde la GC-1 con las consiguientes modificaciones del viario principal de conexión interior entre el SG-P y el SG-DEL.

a.2. Modificaciones de los viales secundarios y las áreas funcionales AN3-PC y AN1-B que supone la modificación de las superficies de las áreas afectadas y el traslado de algunas plazas de aparcamiento.

a.3. Eliminación del acceso previsto en el área normativa AN3- TO y la consecuente modificación de la superficie de la misma, resultando suprimida también la zona de Servicios Generales reservada junto al mismo.

b) Modificaciones destinadas a favorecer la actividad portuaria:

Determinación de una nueva sub-área polivalente en el área de Almacenaje Descubierta AN2, que incorpore los usos de Clase Industria y Almacén en todas sus categorías en una franja paralela al Muelle de Cambulloneros, con reducción del ancho de la Zona de Maniobra en el Plan Especial vigente para los muelles Cambulloneros y Cambulloneros Sur, respectivamente.

c) Actualización de la normativa del Plan Especial de Ordenación del SG-P tras la aprobación definitiva del Plan General vigente, introduciéndose la regulación corregida de los artículos 32, 40, 42 y 43.

Además, se procede a la incorporación de nuevas determinaciones relacionadas con un uso de intercambiador aéreo o el desarrollo de energías sostenibles, el levantamiento de la suspensión del área afectada por el PTP-2 y los usos de los terrenos emergidos en la zona de servicio del puerto.

Segundo. Someter el expediente a trámite de información pública, mediante Anuncios a insertarse en el Boletín Oficial de la Provincia, en un periódico de los de mayor circulación de la provincia y en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, por plazo de UN MES, contado desde el día siguiente al de la última publicación, a fin de que, de conformidad con lo establecido en los artículos 29.3 y 87.2 del Reglamento de Procedimientos de los instrumentos de ordenación

del sistema de planeamiento de Canarias, pueda ser examinado el mismo y deducir las alegaciones que, en su caso, se consideren oportunas.

Tercero. Suspender el otorgamiento de licencias en el ámbito territorial objeto de esta modificación, haciendo saber que los efectos de esta suspensión se extinguirán con la aprobación definitiva y, en todo caso, por el transcurso del plazo de DOS AÑOS desde la aprobación inicial.

No obstante, se podrán tramitar y otorgar licencias a los proyectos adaptados al régimen vigente en el momento de la solicitud, siempre que dicho régimen no haya sido alterado por las determinaciones propuestas en el instrumento de ordenación en tramitación, o, que habiendo sido alterado, las determinaciones aprobadas inicialmente sean menos restrictivas o limitativas que las del planeamiento en vigor.

Cuarto.- Dar traslado del expediente para el trámite de consulta a las Administraciones Públicas territoriales afectadas, de conformidad con lo establecido en el artículo 11.2 del Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias. Asimismo, se solicitarán aquellos informes que resulten preceptivos, en virtud de la materia sectorial de aplicación.

Quinto.- Notificar este acuerdo a la Autoridad Portuaria de Las Palmas, haciéndole saber que la aprobación inicial, por tratarse de un acto de trámite, no pone fin a la vía administrativa por lo que no cabe contra el mismo la interposición de recurso, salvo que se entendiese la concurrencia de alguno de los supuestos excepcionales establecidos en el artículo 107 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.”

El expediente se encuentra de manifiesto en el Servicio de Urbanismo de este Ayuntamiento, situado en la Plaza de la Constitución, número 2, 2º, de esta ciudad (antiguo edificio Emalsa), donde podrá ser examinado los días laborables en horario de 08:00 a 14:00 horas, a fin de formular, en su caso, las alegaciones que se consideren oportunas.

Igualmente, se encuentra a disposición de los interesados en las oficinas de Planeamiento Urbanístico y Planificación Ambiental, situadas en la 2ª planta del edificio de la Autoridad Portuaria de Las Palmas en

la calle Tomás Quevedo Ramírez, s/n, de Las Palmas de Gran Canaria y en la web oficial de dicha entidad, [www.palmasport.es](http://www.palmasport.es).

Lo que se publica en el Boletín Oficial de la Provincia, Tablón de Anuncios de las Casas Consistoriales, prensa local para general conocimiento y página corporativa [www.laspalmasgc.es](http://www.laspalmasgc.es)

Las Palmas de Gran Canaria, a veinticuatro de noviembre de dos mil quince.

EL CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE URBANISMO, (Decreto número 19.957/2015, de 22 de junio), Javier Erasmo Doreste Zamora.

10.409

## ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ANTIGUA

### ANUNCIO

#### 10.352

A medio del presente se hace de público conocimiento que por Resolución de Alcaldía número 1.412 de fecha 3 de diciembre 2015 se adoptó el acuerdo por el que se convoca licitación para llevar a cabo la contratación para la ejecución de la obra denominada “ASFALTADO DE CALLES EN AGUA DE BUEYES”.

#### 1. ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a. Organismo: Ayuntamiento de Antigua.
- b. Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Secretaría.
- c. Número de expediente: 261/18-2015.

#### 2. OBJETO DEL CONTRATO:

Descripción: Contrato Administrativo para la ejecución de la obra, “ASFALTADO DE CALLES EN AGUA DE BUEYES”.

- a. Lugar de ejecución: Agua de Bueyes.
- b. Duración del contrato: La duración del contrato será de UN (1) MES (60 DÍAS NATURALES), a partir del día siguiente de la firma del Acta de Comprobación de Replanteo.

CPV. 45233252-0 TRABAJOS DE PAVIMENTACIÓN DE CALLES.

#### 3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a. Tramitación: Urgente.
- b. Procedimiento: Abierto.
- c. Forma: Oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación:

- Oferta económica: 30 puntos.

- Mejoras: 50 puntos.

- Reducción del plazo: 20 puntos.

#### 4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Presupuesto: Se establece en el importe de CIENTO TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CATORCE EUROS CON DOS CÉNTIMOS (135.514,02), EUROS excluido el I.G.I.C., que asciende a la cantidad de NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO EUROS CON NOVENTA Y OCHO CÉNTIMOS (9.485,98 EUROS).

#### 5. GARANTÍA PROVISIONAL:

No se exige.

#### 6. GARANTÍA DEFINITIVA:

Cinco por ciento (5%) del importe de adjudicación, excluido el I.G.I.C.

#### 7. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a. Entidad: Ayuntamiento de Antigua.
- b. Domicilio: Calle Marcos Trujillo, número 1.
- c. Localidad y código postal: Antigua, 35630.
- d. Teléfono: 928.878.004.
- e. Perfil del contratante, Acceso Alcaldía, página web <http://www.ayto-antigua.es/>